



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000640-2025-GR.LAMB/GGR [515901381 - 40]**

**VISTOS:**

El Oficio N° 000858-2025-GR.LAMB/ORII [515901381 - 0] de fecha 9 de julio de 2025, el Informe Técnico N° 000260-2025-GR.LAMB/OERH [515901381 - 38] de fecha 30 de septiembre de 2025, el Informe Legal N° 000845-2025-GR.LAMB/ORAJ [515901381 - 39] de fecha 30 de septiembre de 2025; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú; así como la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 9.1. del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que, la Autonomía Política: es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP de fecha 28 de junio de 2021, el Secretario de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros resolvió aprobar la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", la cual, de acuerdo a su artículo I tiene como objeto establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública; y, cuyo alcance, conforme al su artículo II, es nacional a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dentro de los cuales se encuentran los gobiernos regionales;

Que, de acuerdo al artículo V de la referida Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad y iii) Seguimiento. En ese sentido, la Etapa II, referida al Desarrollo de los componentes del modelo de integridad, prescribe en su subnumeral 5.2.3.5 que, como un Subcomponente de las "Políticas de Integridad", las cuales deben entenderse como los estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción, tenemos al Subcomponente: Contratación de Personal, por el cual, la Oficina de Recursos Humanos, con la asistencia técnica del órgano que ejerce la función de integridad, aplica mecanismos para asegurar que los procedimientos de selección y contratación de personal vigentes cumplan con los criterios de meritocracia e integridad, comprendiendo, dichos criterios los siguientes: i) Disposiciones para transparentar todas las etapas del proceso de contratación, en especial, la etapa referida a la entrevista personal; ii) Medios de verificación de la documentación presentada (fiscalización posterior); iii) Disposiciones para garantizar que el postulante seleccionado es el que obtuvo la mayor valoración en las pruebas practicadas para la provisión del cargo correspondiente y evitar cualquier situación de conflictos de interés o nepotismo en la selección de postulantes;

Que, la Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial", indica lo siguiente:



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000640-2025-GR.LAMB/GGR [515901381 - 40]

		Pregunta N° 06		
		¿La entidad ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal?		
		(Referencia: Numeral 5.2.3.5 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP)		
		ALTERNATIVAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
C3	SC 3.5	<p>Si, la entidad ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación.</p> <p><i>Puntaje máximo: 1.00</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formato 03. <a href="#">E1-FORMATO 3.docx</a></li> <li>Dispositivo normativo que regule el proceso de contratación del personal. Dicha normativa debe contener mecanismos específicos para promover/valorar la integridad en el proceso de selección del personal.</li> <li>Acto resolutivo que aprueba el dispositivo normativo que contiene los mecanismos</li> </ol>	<p>La entidad debe incorporar mecanismos específicos en las normas internas que regulan el proceso de contratación de personal para asegurar los criterios de transparencia e integridad.</p> <p>A modo de ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Firma de DJ de los miembros del Comité de selección indicando, que no tienen vinculación directa con los participantes del proceso. De tener alguna vinculación, se debe abstener.</li> <li>Registro audiovisual de las entrevistas a efectos de que puedan ser revisadas en una acción de control posterior ante algún reclamo o cuestionamiento.</li> </ul>

Que, al respecto, con Decreto Regional N° 009-2013-GR.LAMB/PR de aprobó la Directiva N° 003-2013-GR.LAMB denominada “Normas para el Proceso de Contratación del Personal Bajo el Régimen del D.L 1057 – CAS – En la Entidad Gobierno Regional Lambayeque”, con el objeto de garantizar los principios de méritos t capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo, neutralidad y transparencia en la contratación de personal bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios – CAS en los Órganos estructurados que conforman el Gobierno Regional Lambayeque. Asimismo, las contrataciones de personal bajo otros regímenes laborales, se llevan a cabo teniendo en cuenta la normativa vigente y directrices que emitan los órganos rectores;

Que, respecto a la aprobación de los Lineamientos propuestos, es preciso indicar que, de acuerdo a la subnumeral 4.6.1 del numeral 4.6 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP es Responsable del fortalecimiento de una cultura de integridad la Máxima autoridad administrativa, la cual, es la autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre ésta y los órganos de asesoramiento y apoyo; asimismo, es responsable de supervisar las medidas destinadas a instalar una cultura de integridad en la entidad, para lo cual desarrolla las siguientes acciones: a. la autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre ésta y los órganos de asesoramiento y apoyo; asimismo, es responsable de supervisar las medidas destinadas a instalar una cultura de integridad en la entidad, para lo cual desarrolla las siguientes acciones: b. Fortalecer al órgano que ejerce la función de integridad; c. Disponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad;

Que, en ese sentido, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 26° que el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional. Asimismo, el artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional;

Que, al respecto, con Informe Técnico N° 000260-2025-GR.LAMB/OERH [515901381 - 38] de fecha 30 de septiembre de 2025, la Jefa de la oficina Ejecutiva de Recursos Humanos indicó lo siguiente:

*“(…) La Directiva N° 002-2021-PCM/SIP establece, en su numeral 5.2.3.5 (Subcomponente: Contratación de personal), que las Oficinas de Recursos Humanos, con apoyo técnico del órgano de integridad, deben aplicar mecanismos que aseguren que los procedimientos de selección y contratación cumplan con criterios de meritocracia e integridad.*

Los criterios comprenden:

- *Transparencia en todas las etapas del proceso, especialmente en la entrevista personal.*



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000640-2025-GR.LAMB/GGR [515901381 - 40]

- *Fiscalización posterior de la documentación presentada.*
- *Garantía de que el postulante seleccionado sea quien obtuvo la mayor valoración objetiva.*
- *Prevención de conflictos de interés y nepotismo*

### 4.- CONCLUSIÓN

*En virtud del marco normativo vigente y considerando los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública, se concluye que es procedente y necesario incorporar mecanismos de transparencia e integridad en los procesos de contratación. Estos mecanismos garantizan los principios de meritocracia, igualdad de oportunidades, neutralidad y transparencia, fortalecen la gestión institucional y contribuyen directamente a mejorar la posición del Gobierno Regional Lambayeque en la evaluación del ICP. (...);*

Que, con Informe Legal N° 000845-2025-GR.LAMB/ORAJ [515901381 - 39] de fecha 30 de septiembre de 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó que, conforme al marco normativo citado y a lo opinado por la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que corresponde continuar con el trámite para la aprobación de los "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE", mediante el acto resolutorio correspondiente, por parte de la Gerencia General Regional en calidad de Máxima Autoridad Administrativa y Responsable del Fortalecimiento de una Cultura de Integridad;

Que, por lo expuesto, a efectos de establecer mecanismos para asegurar que los procedimientos de selección y contratación de personal vigentes cumplan con los criterios de meritocracia e integridad, corresponde a este despacho aprobar los "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE";

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público"; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y la Jefa de la Oficina Regional de Integridad Institucional.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE" que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, la aplicación de los presentes Lineamientos a todas las Gerencias Regionales y unidades orgánicas vinculadas a la Contratación de Personal de la Sede del Gobierno Regional de Lambayeque, de forma complementaria a las normas y directivas vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, la Jefa de la Oficina Regional de Integridad Institucional y demás unidades de organización competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente  
VIRNEL BONIFACIO SERNA GUERRERO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000640-2025-GR.LAMB/GGR [515901381 - 40]

GERENTE GENERAL REGIONAL

Fecha y hora de proceso: 30/09/2025 - 22:13:27

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ  
JEFA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
30-09-2025 / 21:40:54
- OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
DIANA VANESSA NEVADO GARCIA  
JEFA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
30-09-2025 / 21:41:52
- OFIC. REGIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL  
MARIA ROSA RAMOS CARRASCO  
JEFA DE OFICINA REGIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL  
30-09-2025 / 21:45:05

**ANEXO N° 01**

**FICHA DE POSTULANTE**

**CONCURSO CAS N° -.....-GR.LAMB**

**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**

**DATOS PERSONALES:**

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:**

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
Lugar día mes año

**ESTADO CIVIL:** \_\_\_\_\_

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI N°** \_\_\_\_\_

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC N°** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN DOMICILIARIA**

**DISTRITO:** \_\_\_\_\_

**PROVINCIA:** \_\_\_\_\_

**DEPARTAMENTO:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_ **CELULAR:** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_

**COLEGIO PROFESIONAL:** (De ser el caso) \_\_\_\_\_

**REGISTRO DEL COLEGIO PROFESIONAL N°:** \_\_\_\_\_

**HABILITACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL (colocar hasta que fecha se encuentra hábil)** \_\_\_\_\_

**PERSONA CON DISCAPACIDAD: NO ( ) SI ( ) N°** \_\_\_\_\_

*Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad.*

**LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: NO ( ) SI ( ) N°** \_\_\_\_\_

*Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.*

**DEPORTISTA DE ALTO NIVEL: NO ( ) SI ( ) N°** \_\_\_\_\_

*Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición.*

Chiclayo, ..... de ..... de 202....

Firma:.....

DNI N°: .....



Huella Digital

**ANEXO N° 02**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**  
**CONCURSO CAS N° -.....-GR.LAMB**  
**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**

Yo .....,  
identificado(a) con DNI N°....., con domicilio legal en  
..... del Distrito de .....,  
provincia de ....., departamento de.....,  
ante Ud, con el debido respeto me presento y expongo:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria al concurso CAS N° 002-2025-GR.LAMB, que realiza la Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque para selección de personal bajo la modalidad CAS, regulado por el Decreto Legislativo 1057, y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM, y Ley 28949 que establece la eliminación progresiva del régimen especial de contratación administrativa de servicios, solicito a Ud, aceptarme como postulante en el puesto ..... ofertado ..... de ..... número de orden ....., para desempeñar funciones en la unidad de organización denominada:....., por el monto mensual de S/. .....

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

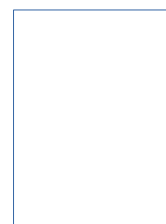
- Estar en ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles.
- Gozar de buen estado de salud física y mental.
- Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos para el puesto al cual estoy postulando.
- No tener condena por delito doloso<sup>1</sup>
- No estar imposibilitado ni inhabilitado legal, administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión o para desempeñar función pública.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Chiclayo, ..... de ..... de 202....

Firma:.....  
DNI N°: .....



Huella Digital

<sup>1</sup>Sentencia firme

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES PENALES**

**CONCURSO CAS N° -.....-GR.LAMB**

**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**

Yo .....,  
identificado(a) con DNI N°....., con domicilio legal en  
..... del Distrito de .....,  
provincia de ....., departamento de.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

*No registrar antecedentes penales, según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano".*

*Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.*

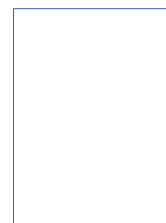
*Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.*

*Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.*

*Chiclayo, ..... de ..... de 202....*

Firma:.....

DNI N°: .....



Huella Digital

**ANEXO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES POLICIALES Y JUDICIALES**

**CONCURSO CAS N° -.....-GR.LAMB**

**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**

Yo .....,  
identificado(a) con DNI N°....., con domicilio legal en  
..... del Distrito de .....,  
provincia de ....., departamento de.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

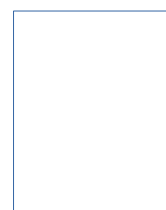
*No registrar antecedentes policiales y judiciales, a nivel nacional. Asimismo, tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporciono, autorizo al Gobierno Regional Lambayeque efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.*

*Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.*

*Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.*

*Chiclayo, ..... de ..... de 202....*

Firma:.....  
DNI N°: .....

  
Huella Digital

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO (D.S N° 034-2005-PCM)**

**CONCURSO CAS N° -.....-GR.LAMB**

**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**

Yo .....,  
identificado(a) con DNI N°....., con domicilio legal en  
..... del Distrito de .....,  
provincia de ....., departamento de.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

No tener conocimiento que en la Sede Regional del Gobierno Regional Lambayeque se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Declaro que:

- NO ( ) tengo pariente (s) o cónyuge que preste(n) servicios en la Sede del Gobierno Regional Lambayeque.
- SI ( ) tengo pariente(s), cónyuge o conviviente que preste(n) servicios en la Sede del Gobierno Regional Lambayeque., cuyos datos señalo a continuación:

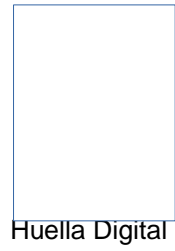
Relación Parentesco	de	Órgano / Unidad Orgánica	Apellidos y Nombres

GRADO	PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD	
	En línea recta	En línea colateral
1ra	Padres / Hijos	
2da	Abuelos, Nietos	Hermanos
3ra	Bisabuelos, Bisnietos	Tíos (hermanos de los padres), sobrinos (hijos de los hermanos de los padres)
4ta	Tatarabuelo, tataranieto	Primos sobrinos, nietos, tíos, abuelos
PARENTESCO POR AFINIDAD		
1ra	Suegros, yerno, nuera	
2da	Abuelos del cónyuge	Cuñados

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Chiclayo, ..... de ..... de 202....

Firma:.....  
DNI N°: .....



**ANEXO N° 06**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE  
DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES - REDERECEI**

**CONCURSO CAS N° -.....-GR.LAMB**

**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**

Yo .....  
identificado(a) con DNI N°....., con domicilio legal en  
..... del Distrito de .....  
provincia de ....., departamento de.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 30353 (Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles-REDERECEI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

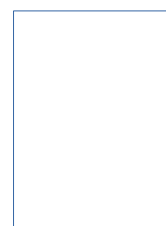
En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Chiclayo, ..... de ..... de 202....

Firma:.....

DNI N°: .....



Huella Digital